Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

31 de octubre de 2013

DUOC: Nº 502/2013

Señores
Oferentes

Ref.: *CD Nº 15/2013 para los* ***"Servicios de provisión de café en máquinas"***
ID: 251.381

Aclaración Nº 1

Me dirijo a ustedes en relación a la consulta realizada a fin de remitirles la aclaración correspondiente.

Consulta:

En un punto dicen que los consumos en exceso deben estar a cargo del oferente, de lo cual creemos se debe revisar, ya que de estar faltando algún consumible nos vemos por contrato obligado a entregarlo, pero como seria por exceso de consumo. Ustedes no lo pagan

Respuesta: La adjudicación será bajo la modalidad de contrato abierto por montos máximos. Las máquinas expendedoras deberán tener un contador a fin de corroborar la cantidad de vasitos utilizados con los insumos correspondientes y las facturaciones serán por la totalidad del servicio utilizado.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Celeste Ruiz Díaz
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITÉCNICA
1979
Sub-Unidad de Contrataciones